

Tribunal de recursos contractuales

de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva

MEMORIA ANUAL 2024



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
B HUELVA

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS
CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	1/10





Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	2/10





INDICE:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO NORMATIVO Y NATURALEZA JURÍDICA
- III. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- IV. INDEPENDENCIA, PROFESIONALIDAD Y GARANTÍAS DE ACTUACIÓN
- V. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADHESIONES MUNICIPALES
- VI. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2024
- VII. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RESOLUCIONES
- VIII. TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y BUEN GOBIERNO
- IX. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
- X. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN JURÍDICA
- XI. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	3/10





I.- INTRODUCCIÓN

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Huelva presenta su Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Esta memoria constituye un ejercicio de transparencia institucional, rendición de cuentas y análisis orientado a la mejora continua de la función revisora. En ella se expone de manera estructurada la actividad desarrollada durante el año, se evalúan los procedimientos tramitados y se describen las iniciativas institucionales emprendidas para mejorar el funcionamiento del Tribunal, con especial énfasis en el refuerzo de los principios que rigen la contratación pública: igualdad de trato, libre concurrencia, legalidad, transparencia y eficiencia.

Desde su constitución, el Tribunal ha mostrado una evolución constante en su nivel de profesionalización, especialización y operatividad, consolidando su papel como garante jurídico-administrativo de los procedimientos de contratación que tienen lugar en esta Diputación Provincial y en las entidades locales adheridas.

II.- MARCO NORMATIVO Y NATURALEZA JURÍDICA

El Tribunal se configura como un órgano administrativo, colegiado, especializado y funcionalmente independiente, en virtud del artículo 46 de la LCSP. Sus competencias abarcan la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las solicitudes de adopción de medidas cautelares y las cuestiones de nulidad de actos administrativos en los procedimientos de licitación.

El marco normativo se completa con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal, aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Huelva en sesión celebrada el 4 de febrero de 2022 (BOP nº 63, de 1 de abril de 2022), el cual establece las reglas internas de funcionamiento y salvaguarda la imparcialidad, transparencia e independencia funcional del órgano.

III.- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Tribunal está integrado por un Presidente, dos Vocales y una Secretaría. Todos sus miembros son funcionarios de carrera, expertos en Derecho Administrativo, y cuentan con una dilatada trayectoria en el ámbito de la contratación pública.

A nivel organizativo, aunque está adscrito funcionalmente a la Secretaría General de la Diputación a efectos de dotación de medios personales y materiales, goza de plena autonomía técnica y decisoria, tal como reconoce su Reglamento en el artículo 2. Esto permite conciliar el principio de independencia funcional con una integración administrativa eficiente en la estructura general de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	4/10





I.- INTRODUCCIÓN

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Huelva presenta su Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Esta memoria constituye un ejercicio de transparencia institucional, rendición de cuentas y análisis orientado a la mejora continua de la función revisora. En ella se expone de manera estructurada la actividad desarrollada durante el año, se evalúan los procedimientos tramitados y se describen las iniciativas institucionales emprendidas para mejorar el funcionamiento del Tribunal, con especial énfasis en el refuerzo de los principios que rigen la contratación pública: igualdad de trato, libre concurrencia, legalidad, transparencia y eficiencia.

Desde su constitución, el Tribunal ha mostrado una evolución constante en su nivel de profesionalización, especialización y operatividad, consolidando su papel como garante jurídico-administrativo de los procedimientos de contratación que tienen lugar en esta Diputación Provincial y en las entidades locales adheridas.

II.- MARCO NORMATIVO Y NATURALEZA JURÍDICA

El Tribunal se configura como un órgano administrativo, colegiado, especializado y funcionalmente independiente, en virtud del artículo 46 de la LCSP. Sus competencias abarcan la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las solicitudes de adopción de medidas cautelares y las cuestiones de nulidad de actos administrativos en los procedimientos de licitación.

El marco normativo se completa con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal, aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Huelva en sesión celebrada el 4 de febrero de 2022 (BOP nº 63, de 1 de abril de 2022), el cual establece las reglas internas de funcionamiento y salvaguarda la imparcialidad, transparencia e independencia funcional del órgano.

III.- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Tribunal está integrado por un Presidente, dos Vocales y una Secretaría. Todos sus miembros son funcionarios de carrera, expertos en Derecho Administrativo, y cuentan con una dilatada trayectoria en el ámbito de la contratación pública.

A nivel organizativo, aunque está adscrito funcionalmente a la Secretaría General de la Diputación a efectos de dotación de medios personales y materiales, goza de plena autonomía técnica y decisonal, tal como reconoce su Reglamento en el artículo 2. Esto permite conciliar el principio de independencia funcional con una integración administrativa eficiente en la estructura general de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	5/10





I.- INTRODUCCIÓN

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Huelva presenta su Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Esta memoria constituye un ejercicio de transparencia institucional, rendición de cuentas y análisis orientado a la mejora continua de la función revisora. En ella se expone de manera estructurada la actividad desarrollada durante el año, se evalúan los procedimientos tramitados y se describen las iniciativas institucionales emprendidas para mejorar el funcionamiento del Tribunal, con especial énfasis en el refuerzo de los principios que rigen la contratación pública: igualdad de trato, libre concurrencia, legalidad, transparencia y eficiencia.

Desde su constitución, el Tribunal ha mostrado una evolución constante en su nivel de profesionalización, especialización y operatividad, consolidando su papel como garante jurídico-administrativo de los procedimientos de contratación que tienen lugar en esta Diputación Provincial y en las entidades locales adheridas.

II.- MARCO NORMATIVO Y NATURALEZA JURÍDICA

El Tribunal se configura como un órgano administrativo, colegiado, especializado y funcionalmente independiente, en virtud del artículo 46 de la LCSP. Sus competencias abarcan la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las solicitudes de adopción de medidas cautelares y las cuestiones de nulidad de actos administrativos en los procedimientos de licitación.

El marco normativo se completa con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal, aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Huelva en sesión celebrada el 4 de febrero de 2022 (BOP nº 63, de 1 de abril de 2022), el cual establece las reglas internas de funcionamiento y salvaguarda la imparcialidad, transparencia e independencia funcional del órgano.

III.- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Tribunal está integrado por un Presidente, dos Vocales y una Secretaría. Todos sus miembros son funcionarios de carrera, expertos en Derecho Administrativo, y cuentan con una dilatada trayectoria en el ámbito de la contratación pública.

A nivel organizativo, aunque está adscrito funcionalmente a la Secretaría General de la Diputación a efectos de dotación de medios personales y materiales, goza de plena autonomía técnica y decisonal, tal como reconoce su Reglamento en el artículo 2. Esto permite conciliar el principio de independencia funcional con una integración administrativa eficiente en la estructura general de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	6/10





IV.- INDEPENDENCIA, PROFESIONALIDAD Y GARANTÍAS DE ACTUACIÓN

La independencia funcional del Tribunal se articula en torno a tres grandes pilares:

- La cualificación técnica de sus miembros, quienes acreditan una experiencia mínima superior a quince años en Derecho Administrativo, especialmente en contratación pública.
- La exclusividad decisonal y ausencia de jerarquía funcional respecto de los órganos de contratación de las entidades sometidas a su jurisdicción.
- El sometimiento exclusivo a la legalidad vigente, con plena transparencia y publicidad de sus resoluciones, todas ellas debidamente motivadas y accesibles al público.

En el ejercicio 2024 el Tribunal ha desarrollado sus competencias con plena autonomía, lo que ha permitido consolidar la confianza de operadores públicos y privados en la calidad de sus decisiones.

V.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADHESIONES MUNICIPALES

Durante el año 2024 se ha intensificado la labor de comunicación, asesoramiento y cooperación institucional con las entidades locales de la provincia. Como resultado de esta actuación podemos destacar:

- La formalización de nuevas adhesiones al Tribunal, alcanzando un total de 39 entidades locales adheridas, siendo los municipios y entidades adheridas en la actualidad las que se detallan a continuación:

Alájar	Cañaveral de León	Granada de Río Tinto	San Bartolomé de la Torre
Aljaraque	Cartaya	Hinojales	San Juan del Puerto
Almonaster la Real.	Castaño del Robledo	Hinojos	Sanlúcar de Guadiana
Almonte	Chucena	Isla Cristina	Valdelarco
Aracena	Cortegana	Jabugo	Valverde del Camino
Ayamonte	Cumbres Mayores	La Palma del Cdo.	Villanueva de las Cruces
Beas	El Almendro	Lepe	Villanueva Castillejo
Bollulos del Cdo.	Cerro del Andeval	Niebla	Villarrasa
Bonares	Escacena	Punta Umbría	Zalamea La Real
Campofrío	Encinasola	Rociana	** Manco. MAS/GHIASA

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	7/10





- El refuerzo de la cooperación con el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante la remisión sistemática de resoluciones que afecten a su ámbito competencial, evitando duplicidades.
- El desarrollo de un modelo simplificado de adhesión, disponible en la web institucional.

Estos esfuerzos han contribuido a ampliar el ámbito de actuación del Tribunal, dotándolo de mayor visibilidad provincial y garantizando un marco más seguro y eficiente para la revisión de la contratación pública local.

VI.- ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2024

En el pasado año el Tribunal ha tramitado 7 recursos especiales, de los cuales han derivado 8 resoluciones administrativas. El reparto por tipo de acto impugnado es el siguiente:

- Recursos contra pliegos: 4
- Recursos contra actos de exclusión: 1
- Recursos contra adjudicaciones: 3

En cuanto al objeto de los contratos, se distribuyen del siguiente modo:

- Contratos de servicios: 5
- Contratos de suministro: 1
- Otros (actos de trámite cualificados): 1

Sentido de las resoluciones:

- Inadmisiones: 3
- Desestimatorias: 3
- Estimatoria con medida cautelar: 1
- Desistimiento: 1

VII.- ANÁLISIS CUALITATIVO DE RESOLUCIONES

En el plano cualitativo, las resoluciones adoptadas en 2024 han abordado cuestiones relevantes como:

- La motivación de informes técnicos de valoración.
- El alcance del principio de igualdad de trato en la fase de adjudicación.
- La legitimación activa de operadores económicos no licitadores.
- La aplicación del artículo 49.3 LCSP en relación con las medidas provisionales.

Todas las resoluciones han sido dictadas respetando los plazos legales y han sido publicadas en la sede electrónica, acompañadas de una fundamentación clara y exhaustiva, conforme a la doctrina del Tribunal Central y otros órganos autonómicos.

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	8/10





VIII.- TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y BUEN GOBIERNO

El Tribunal cumple con las exigencias de publicidad y transparencia institucional. En 2024 se ha mantenido actualizado el repositorio público de resoluciones, se ha publicado la lista de entidades adheridas y se ha impulsado la elaboración de estadísticas trimestrales de actividad. Estas actuaciones se alinean con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, reforzando así la seguridad jurídica y facilitando el control público de la actividad administrativa.

IX- TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Entre las principales actuaciones impulsadas en el ejercicio destacan:

- El desarrollo de un sistema de búsqueda inteligente de resoluciones con filtros avanzados por materia, fecha, órgano de contratación y tipo de acto recurrido.
- La implementación de un canal de suscripción voluntario con alertas automatizadas sobre nuevas resoluciones.
- La digitalización de expedientes y mejora del archivo electrónico.

Estas medidas están encaminadas a garantizar el acceso abierto, ágil y ordenado a la información jurídica generada por el Tribunal.

X.- FORMACIÓN Y DIFUSIÓN JURÍDICA

En consonancia con los principios establecidos en el artículo 1 de la LCSP que enfatiza la necesidad de garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación pública, este Tribunal mantiene un firme compromiso con la excelencia y la actualización continua del conocimiento en el ámbito de la contratación pública.

En este sentido, se están desarrollando iniciativas formativas integrales que comprenden la organización de jornadas especializadas de carácter formativo, didáctico e informativo.

Estas sesiones abordarán exhaustivamente la tramitación de recursos en materia de contratación pública y las más recientes actualizaciones doctrinales, con el objetivo de enriquecer y actualizar los conocimientos de todos los agentes implicados en el proceso de contratación (órganos de contratación, operadores económicos, empresas licitadoras, técnicos municipales, etc...)

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	9/10





XI-. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El ejercicio 2024 ha supuesto un paso decisivo en la consolidación institucional del Tribunal, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Entre los retos a corto y medio plazo destacan:

- Continuar ampliando el número de entidades locales adheridas.
- Impulsar la publicación de compilaciones sistematizadas de doctrina.
- Avanzar en la interoperabilidad electrónica con otros órganos de control.
- Profundizar en la función pedagógica mediante guías prácticas y formación especializada.

El Tribunal reafirma su vocación de servicio público, actuando como garante imparcial de los procedimientos de contratación, y como instrumento eficaz para reforzar la confianza institucional en la actuación de los poderes adjudicadores locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente memoria ha sido elaborada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en las Directivas Europeas 2014/24/UE, y 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, traspuestas al Ordenamiento Jurídico Español a través de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TARCH

EL PRESIDENTE DEL TARCH

Código Seguro de Verificación	IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Fecha	16/06/2025 15:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALICIA DEL BARRIO AGULLA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGMPPDA5KVO53SE5TOI3E6Y	Página	10/10

